

OF. ORD. N°516.-

**ANT.: ORD. N°** 368/2025 del 17.02.2025.

**MAT.:** Da respuesta a solicitud.

SANTIAGO, 13 DE MARZO DE 2025.

DE : DIRECTOR DEL SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS

A : JEFE DE GABINETE – SUBSECRETARIA DE HACIENDA

Mediante el presente oficio se da respuesta a su requerimiento, en el cual solicita la renovación de autorización de acceso a las bases de datos que contienen información tributaria, al asesor técnico encargado de las estimaciones, referidas al efecto en recaudación de distintas alternativas de reforma al impuesto a la renta, tanto desde el punto de vista de la recaudación potencial, como de sus impactos distributivos.

Considerando que los datos requeridos provienen de declaraciones obligatorias presentadas por los contribuyentes ante este Servicio, cabe señalar que éstos se encuentran amparados por el deber de reserva legal consagrado en el Art. 35 del Código Tributario.

En base a lo antes expuesto, se autoriza el acceso a trabajar en un computador en las instalaciones del Servicio, al Sr. Patricio Valenzuela Muñoz y al Sr. José Miguel Alvarado Onell, con los datos de manera innominada, para evitar así la identificación de los contribuyentes. El período en el cual podrán trabajar con los datos se coordinará directamente a través de las contrapartes respectivas de cada institución. La información que se podrá obtener y extraer luego del análisis, solo corresponderá a resultados estadísticos, es decir, datos agregados y no a nivel individual, por lo cual estará sujeta a revisiones por parte de funcionarios del SII. El o los profesionales autorizados a trabajar con la información, quedarán estipulados en un protocolo de trabajo utilizado para estos casos excepcionales, en el cual también se establecerán plazos y horarios de uso del equipo, el detalle de la información a cargar en éste, las condiciones del uso de los datos, entre otros.

La coordinación y gestión de los datos será canalizada a través del Departamento de Estudios Económicos y Tributarios, el cual ha designado al Sr. Jonathan Olivares Paredes, e-mail: pc.isla@sii.cl, como contraparte para comunicarse directamente con quien designe la Subsecretaría de Hacienda.

Finalmente, le recuerdo que la información que se entregue solamente podrá ser usada para los fines propios de la institución que la recibe, no pudiendo en ningún caso ser traspasada a terceros, lo anterior en virtud de lo establecido en el inciso quinto del artículo 35 del Código Tributario.

Saluda a Ud.,

## **DIRECTOR**

## PMR/AVB/CCB/PLL/FFS Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- Gabinete del Director
- Subdirección de Asistencia al Contribuyente
- Oficina de Partes